



155

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 12/07/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
SECRETARÍA EJECUTIVA	Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	Glicelia Ixtazu Madrigal Montiel Secretaría de Secretaría Ejecutiva

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pieza	Una caja trasera para la motocicleta YAMAHA 125CC de Placas: H574E.	Solicito se realice la compra de una caja trasera modelo SHAD 33 LTS, para la Motocicleta YAMAHA 125CC de Placas: H574E.	2961	26,800.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

09 de agosto del 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Actividades

JUSTIFICACIÓN

La cita compra es necesaria para resguardar los documentos oficiales, así como el casco que se utiliza, derivado del cumplimiento requerido en el artículo 51 fracción XI inciso a, b, c y d del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con la finalidad de llevar a cabo las notificaciones que requiere este Instituto.

SOLICITA

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

AUTORIZA

Glicelia Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Castañón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Fecha: 12/07/19
Hora: 12:00
Firma: [Firma]

Envíos Gratis en Compras Mayores a \$2500 ¡Cualquier Ciudad en México!

X



Mi carrito de compras



0



MOTOCITY



MOTOCITY



MOTOCITY



MOTOCITY



INGRESA LOS PRODUCTOS QUE DESEAS BUSCAR

MOTOCITY



MOTOCITY

INGRESA LOS PRODUCTOS QUE DESEAS BUSCAR

INICIO / MALETAS/MOCHILAS / MALETA RIGIDA GIVI TRASERA MONOLOCK NEGRA 39 LTS



Habla con un experto!!!

Envíos Gratis en Compras Mayores a \$2500 ¡Cualquier Ciudad en México!

X



MALETA RIGIDA GIVI TRASERA MONOLOCK NEGRA 39 LTS

\$ 2,429.00

Comparte

Cantidad

- 1 +

AGREGAR AL CARRITO

ENCUENTRA ESTE ARTÍCULO Y MUCHOS MÁS **ENTU MOTOCITY + CERCANO**

SUJETO A CAMBIOS DE PRECIO Y DISPONIBILIDAD



DETALLES

MOTOCITY

La motoboutique más completa de México presenta:

Baúl MONOLOCK® 39 Lts (negro) con catadriópticos ahumado

Habla con un experto!!!

surtimoto.com
#PASIÓNPORRODAR



Accesorios para moto

Maleteros

Maleta trasera E370NT monolock 39 LTS GIVI



Maleta trasera E370NT monolock 39 LTS GIVI

GIVI®

Referencia 128-03E370NT

Condición: Nuevo producto

\$ 3,045.00 IVA incl.

Cantidad

1

PayPal™**VISA** 

PayU

 **Trustwave**
Smart security on demand

RESEÑAS

No hay reseñas de clientes en este momento.

Información de la Tienda

 Surtimoto, Av. Patria 1486, Colinas de San Javier, 45110 Zapopan, Jalisco

 Llámenos ahora: (33) 3610-0172 y 73

 Correo electrónico ventas@surtimoto.com

Guadalajara, Jalisco a 05 de Agosto del 2019

Por medio de la presente me permito hacerle llegar la cotización solicitada
Para un maletero/baúl universal para motocicleta.



Precio:

\$1,164.66 + IVA



ESPECIFICACIONES:

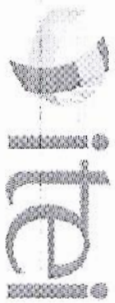
- Sistema de anclaje/desmontaje con el uso de la misma llave
- Capacidad 39 Litros
- Dimensiones 52cm ancho X 44cm profundidad X 30cm Alto
- Franjas reflejantes blancas que corre desde la parte posterior de la caja hacia los costados
- Incluye placa de anclaje
- Compatible con las placas de anclaje Monolock pre-existentes
- Incluye Tornilleria (Tornillos, mariposas rondanas y tuercas)
- Juego de Llaves



"CUADRO COMPARATIVO PARA COMPRA DE UNA CAJA TRASERA PARA MOTOCICLETA YAMAHA 125CC PLACAS H574E"	
FONDO REVOLVENTE	O.C. 155/2019
FECHA	LUNES 05 DE AGOSTO DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

"CUADRO COMPARATIVO PARA COMPRA DE UNA CAJA TRASERA PARA MOTOCICLETA YAMAHA 125CC PLACAS H574E"		MOTOCITY	SURTIMOTO	YAMAHA
1	Caja trasera para resguardar documentación y el casco del motociclista.	\$2,093.97	\$2,625.00	\$1,164.66
SUBTOTAL		\$2,093.97	\$2,625.00	\$1,164.66
IVA		\$335.03	\$420.00	\$186.34
TOTAL		\$2,429.00	\$3,045.00	\$1,351.00



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 165

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 05/08/2019

Más de suministro: AGOSTO

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Razón Social: SOLO MOTO S.A DE C.V.
R.F.C.: SMO8610064QA
Clave PUE: 224
Domicilio: AV VALLARTA #2496-A COL. ARCOS VALLARTA C.P. 44130, GUADALAJARA, JALISCO
Agente de Ventas: 1
Tel / Fax: 3689-82-50
Correo Electrónico: cata@cartua-yamaha.com

Proceso de Adquisición: FONDO REVOLVENTE
Tipo de Entrega: 15 DÍAS - ÁBILES
Servicio Solicitado: SECRETARÍA EJECUTIVA
Condiciones de Pago: 15 DÍAS - ÁBILES
Evento: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Compra	2961	Una caja trasera para la motocicleta Yamaha 125CC placas H574E.	Una caja que cuenta con las siguientes características: * Sistema de anclaje/desmontaje con el uso de la misma llave, * Capacidad 39 litros. * Franjas reflejantes blancas que sorte desde la parte posterior de la caja hacia los costados, * Incluye placa de anclaje, * Compatible con las placas de anclaje Monolock pre-existentes, * Incluye Tornillería (tornillos, mariposas, rondanas y tuercas), * Juego de llaves.	\$1,164.66	\$1,164.66

OBSERVACIONES: Se solicita la compra de la caja trasera para que el personal que realice las notificaciones, pueda resguardar de manera segura documentación, objetos de valor y en su caso, el casco al momento de entregar dichos documentos.

SUB-TOTAL: \$1,164.66
IVA: \$186.34
TOTAL: \$1,351.00

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2

SOLO MOTO S.A DE C.V

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO CORTA

DIFUSIÓN: MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GARCÍA

VO. BO. CRISTELA PÉREZ MUÑOZ

AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO

En caso de violaciones en el cumplimiento de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, se reserva el derecho de cancelar el contrato y/o iniciar acciones legales correspondientes.

[illegible]

PRIMERA OBJETO DE CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexo(s) y anexos (señalados) de "EL PROTECTOR" destinada para su explotación en el proceso de urbanización del presente contrato. Los cuales forman parte integral de este documento, por lo que la venta se otorga a condición de no términos y condiciones.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

QUINTA DE LA CADENA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - EL PROVEEDOR garantiza que las partes y/o servicios como de esta oferta de servicios y/o bienes no involucran en defectos, condiciones de calidad y/o sobre la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la entrega.

SINTEA DE LA INOVACION. Las personas están acostumbradas a que toda información sea su propiedad, así como también que se desconfíe o sospeche con respecto del contenido cuando alguien lo transmite. En estos dos contextos de desconfianza y sospecha la información pública generada de manera desinteresada y voluntaria. Si la información se considera propiedad por alguien la gente, a corto plazo, se desanimará a transmitirla. Por tanto, será responsable de cualquier mal uso de ella el Estado.

SEPTIMA DE LA CÉLULA DE DEFECTOS Y OMISIONES. "EL PROBLEMA" no podrá verse y leerse en estas *Revistas Físicas o Naturales* y *Revistas Químicas* realmente en defectos y omisiones con la dirección del presente comitán, sobre los de como que se muestran en los siguientes del presente comitán.

OCIANA, PAIDINES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" asegura la personalidad social para el caso de que interfiera los derechos de terceros sobre personas, marcas y derechos de autor. El titular de los bienes no se benefició directamente.

[illegible]

1,2

SOLO MOTO S.A. DE C.V.

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CLASIFICACIONES
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

servicio a las necesidades de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza por "EL INSTITUTO" o como a su propia voluntad, podrá en todo momento ser derivado de las instituciones o personas mencionadas en "EL PROVEEDOR" y el beneficiario no tendrá derecho a reclamar.

Última para cancelar obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE FALTA DE VIGILANCIA. Es como que "EL PROVEEDOR" incumpla en la prestación de los servicios a los beneficiarios de "EL INSTITUTO" podrá reclamar el total de su servicio sin que se le devuelva el dinero, o se desista de la prestación de los servicios de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá reclamar el total de su servicio sin que se le devuelva el dinero.

En caso de que "EL PROVEEDOR" a su debido o correctamente se han formado las partes a 5 años de la fecha, las que esta última se presentará en forma original, debidamente "EL PROVEEDOR" a su debido o correctamente se han formado las partes a 5 años de la fecha, las que esta última se presentará en forma original, debidamente.

2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-2683, 2684-2685, 2686-2687, 2688-2689, 2690-2691, 2692-2693, 2694-2695, 2696-2697, 2698-2699, 2700-2701, 2702-2703, 2704-2705, 2706-2707, 2708-2709, 2710-2711, 2712-2713, 2714-2715, 2716-2717, 2718-2719, 2720-2721, 2722-2723, 2724-2725, 2726-2727, 2728-2729, 2730-2731, 2732-2733, 2734-2735, 2736-2737, 2738-2739, 2740-2741, 2742-2743, 27

Transparencia e Información Pública de Política y Gestión gubernamentales en la materia

ii. Cuando "EL PROCECERO" inserta en la lista de "recursos" total o parcial respecto a la información suministrada para la cobertura del interés informativo público.

De EL PROF. BALBIR, se entiende perfectamente las causas que se derivan del presente estado de las técnicas que se practican en el País del PROF. BALBIR, en relación con las causas que se derivan del presente estado de las técnicas que se practican en el País del PROF. BALBIR.

para ser efímero y ser de carácter efímero, a través de acciones efímeras, ya sea de manera cultural o de protesta, en este caso "EL NINETEERO", podría ser una provocación al concepto del tiempo, al tiempo mismo, intentando por medio de "EL PROTECTOR", hacerlos saber que las cosas no son eternas, sino que son efímeras, intentando hacerlos entender que la reflexión de la propia conciencia que para sí cada uno tiene.

El intercambio de cadáveres de las objeciones generadas a las pautas, los tres países se acordaron de cada una de las cláusulas del convenio de intercambio firmado.

El mutuo consentimiento en las partes contrarias

[illegible][illegible][illegible]

En caso de la existencia de una ley que se distinga de la común, no compete a esta, ni a la del **PROTECTOR**, por haberse producido la derogación en la forma por el mismo texto de la sección o de cualquier otro texto promulgado por el **INSTITUTO** a través de la Coordinación de Planificación.

En caso que el **PROTECTOR** no sea promulgado por el **GOBIERNO**, se aplica el texto de la sección a la que se haya referido, en aplicación a la doctrina de **Administración, Ejecución y Finanzas** del Gobierno del Estado de Jalisco en su funcionamiento, a fin de que sea establecida como precedente para futuras acciones.

Corresponden al Estado de Jalisco, en el supuesto de que resulte la aplicación de un convencional, las acciones de ejecución de carácter común.

INICIATIVA INTERNA DA CONFEDERAÇÃO. A partir dessa manifestação, com toda a interpretação e encaminhamento de seus membros, foi criado um comitê de trabalho para estudar a possibilidade de se estabelecer uma cooperação com o Colégio Civil do Estado de São Paulo, tendo em vista a importância da introdução de nos "Colégios Especiais de Educação Especial" do Estado de São Paulo, com sede em São Carlos, Minas Gerais, promovendo-se a transferência de alunos para o referido colégio.

BECUNA CONTRA PIRATA DEL CONTRATO. - Para garantizar los pagos que era necesario se acordó de manera simultánea mediante el

En el presente trabajo se han analizado los cambios de la actividad fisiológica de los animales de laboratorio, en el momento de la adaptación a las nuevas condiciones de vida, en el momento de la adaptación a las nuevas condiciones de vida, en el momento de la adaptación a las nuevas condiciones de vida.

10

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.



SOLO MOTO, S.A. DE C.V.
AV. VALLARTA 2495 A
ARCOS VALLARTA
GUADALAJARA JALISCO 44130 GUADALAJARA
MEXICO, Tel. 3669-8250

NUMERO DE FACTURA

FL00633

16/08/2019

1 de 1

RFC: SMO9810064QA

Sucursal AV VALLARTA 2495 A GUADALAJARA ARCOS VALLARTA 44130 JALISCO

Lugar de Expedición: 44130

n° de certificado del emisor 00001000000403343799

CLIENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION AV. VALLARTA 1312

COLONIA AMERICANA

MUNICIPIO/ALCD JALISCO

CIUDAD GUADALAJARA

ESTADO JALISCO

CP 44160

TELEFONO 36305745

RFC: ITI050327CB3

CODIGO	ClaveSat	DESCRIPCION	ClaveSat	UdM	Cantidad	P. Unitario	%D	Impuesto	Importe
126-13900	20121445	MALETERO 39 LTS NEGRA K39N KAPAA	H87	PZA	1	1,164.66		002-IVA \$186.34	1,164.66

Subtotal	1,164.66
I.V.A. 16%	186.34
Total	1,351.00

UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

Fecha Timbrado 2019-08-16 Hora 10:33:27

Folio del SAT 19B56019-B4AF-4585-AFF8-A59EA193CC1E

n° de serie certificado del SAT 00001000000412961981

Metodo de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 99 - Por definir

Régimen General de Ley 601 - General de Ley Personas Morales

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI



Cadena Original del complemento de certificación digital SAT

||1.1|19B56019-B4AF-4585-AFF8-A59EA193CC1E|2019-08-16T10:33:27|FCG840618N51|Kk/Z9QkzUsrS+/LdMU+ayNmMcn5ycZ/YU4JU/BRkeQRbVopG4wZDXc2SIYzO1rMfx/loxD1TDJ-0vgv+1U2eKmwhtwTOJBoH/WZX6Blm60h1vBYA/OHqVcGwSKDM/Jr8P21UkoZrzYI8-Gc10GZFEBSNDyfZWUvqfV5o9bP6n/sWXSSWpKUnx592YTSmiGns6UB/VtsCvIEaVSEKkZe7ZSvo+zFaeGfWPDkK/RzMKRm/hQJavwzX6PD/AepwMuOthDoyav8/icVyzIz1+EUHmw03dS+EBNEkz48n+zrYTYuQOOV5fVz954k9xlgvbrG6KlZQ2llvsJ4VnQ==|00001000000412961981||

Sello Digital del CFDI

Kk/Z9QkzUsrS+/LdMU+ayNmMcn5ycZ/YU4JU/BRkeQRbVopG4wZDXc2SIYzO1rMfx/loxD1TDJ-0vgv+1U2eKmwhtwTOJBoH/WZX6Blm60h1vBYA7OHqVcGwSKDM/Jr8P21UkoZrzYI8-Gc10GZFEBSNDyfZWUvqfV5o9bP6n/sWXSSWpKUnx592YTSmiGns6UB/VtsCvIEaVSEKkZe7ZSvo+zFaeGfWPDkK/RzMKRm/hQJavwzX6PD/AepwMuOthDoyav8/icVyzIz1+EUHmw03dS+EBNEkz48n+zrYTYuQOOV5fVz954k9xlgvbrG6KlZQ2llvsJ4VnQ==

Sello del SAT

Q7iqQSBRO7HfDXP+7cuvt798t/yZlnF3q7I8oWIPHRVZMpD5KXRZmFX+k3o6z0wQfe+vUWDnSuMDU8QZs2ho+NQH14FIBYiHJUnyhrdVbzY5cNmJW0IVgzuGVdNCIIO8xbWVer5FJHonL4J1E5D+Wjdl2k6ozlIxNnTA1/diloDv+BDJRvkoJWASA2lgONJAOQ9HqlvdtCk1CGJcUtgo76eJ47ycOA0FmdBeiG9x1gptBY1o6/JXRvJaLnF4mXW61LTXBzH0QyhNG4vCYETSYKzK0JcSq/UUSOPVrU+kJ508MPOQQNuX/UOPR0FwaLj6S1srRTII0Scx+hg==

POR ESTE PAGARE DEBO(EMOS) Y ME(NOS) OBLIGO(AMOS) INCONDICIONALMENTE A PAGAR A LA ORDEN DE SOLO MOTO, S.A. DE C.V., EL DIA 8/24/2019, LA CANTIDAD DE \$ 1,351.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, VALOR RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS. SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INTERESES MORATORIOS DE 4.00% MENSUAL MAS GASTOS QUE POR ELLO SE OCASIONEN HASTA LA FECHA DE LIQUIDACION.

ACEPTO



YAMAHA
Rev Your Heart
NO HAY CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES

PAGADO

Atención

Alejandro Orozco



Recibi
Mayela
García
Villa
19/Agosto/19



SOLO MOTO, S.A. DE C.V.
AV. VALLARTA 2495 A
ARCOS VALLARTA
GUADALAJARA JALISCO 44130 GUADALAJARA
MEXICO, Tel. 3669-8250

NUMERO DE FACTURA

FL00633
16/08/2019

1 de 1

RFC: SMO9810064QA

Sucursal AV VALLARTA 2495 A GUADALAJARA ARCOS VALLARTA 44130 JALISCO

Lugar de Expedición: 44130

n° de certificado del emisor 00001000000403343799

CLIENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL GO DE JALISCO

DIRECCION AV. VALLARTA 1312

COLONIA AMERICANA

MUNICIPIO/ALCD JALISCO

CIUDAD GUADALAJARA

ESTADO JALISCO

CP 44160

TELEFONO 36305745

RFC: ITI050327CB3

CODIGO	ClaveSat	DESCRIPCION	ClaveSat	UdM	Cantidad	P. Unitario	%D	Impuesto	Importe
126-13900	20121445	MALETERO 39 LTS NEGRA K39N KAPAA	H97	PZA	1	1,164.66		002-IVA \$186.34	1,164.66

Subtotal	1,164.66
V.A. 16%	186.34
Total	1,351.00

UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

Fecha Timbrado 2019-08-16 Hora 10:33:27

Folio del SAT 19B56019-B4AF-4585-AFF8-A59EA193CC1E

n° de serie certificado del SAT 00001000000412961981

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 99 - Por definir

Régimen General de Ley 60 - General de Ley Personas Morales

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI



Cadena Original del complemento de certificación digital SAT

[[1.1|19B56019-B4AF-4585-AFF8-A59EA193CC1E|2019-08-16T10:33:27|F0C0840618N51|Kk/Z9QkzUstrS-/LoMU+ayNmMcn5ycZ/YU4JU13RkeQ7bVopG4wZDXc2SIYzO1rfVfxlxd1TDJ+Cvgv+1U2eKmwHwTC6oHlWZX6Bln60h1vBYA7OhQivGwSKDN/Jr8F21UkoZrzYl8+Gc18GZFEBsNDyZWUvqV5o9bP6n/sWXSSWpKUnx592YTSmiGns6UB,VfsCvIEaVSEQKZe7ZSvo-zFaeGiWPDKK/RzMKRm/fQJavwzX6PDAepwMu0IH0ayav8/iC:VyrziZ1+EUHmv03dS+EBNEkz48n+ZrYTYuQOOV5flvz954k9xlgYbrG6KlZQ2lJvsJ4VnQ==|00001000000412961981]]

Sello Digital del CFDI

Kk/Z9QkzUstrS-/LoMU+ayNmMcn5ycZ/YU4JU13RkeQ7bVopG4wZDXc2SIYzO1rfVfxlxd1TDJ+Cvgv+1U2eKmwHwTC6oHlWZX6Bln60h1vBYA7OhQivGwSKDN/Jr8F21UkoZrzYl8+Gc18GZFEBsNDyZWUvqV5o9bP6n/sWXSSWpKUnx592YTSmiGns6UB,VfsCvIEaVSEQKZe7ZSvo-zFaeGiWPDKK/RzMKRm/fQJavwzX6PDAepwMu0IH0ayav8/iC:VyrziZ1+EUHmv03dS+EBNEkz48n+ZrYTYuQOOV5flvz954k9xlgYbrG6KlZQ2lJvsJ4VnQ==

Sello del SAT

Q7iqQSBrc7HfXP+7cuvtr796t7yZlnFs3q7f8oWIPF-RVZMpD5KXRZmFX+k3c6z0wQte+VUWUnSuMDU9QI7s2ho+NCH14FIBYiHJUUnyhrdVbzY5cNmJW0tVgzUgVdNCII08xbWeroFjHonL41E9D+Wjdl2k6ozHxNrTA17dlibDy+BDPRvkaJWASA2lgCNJAOQ9HqjvdtCkl1CJcJcUgc76eJ4ycOACFmidBeiG9x1gpiBY1o6JIXRVjaLNI4lmXiW61LTXRzH0QyHNG4vGYETSYKzKJcScuUSOPVrU+kJ5C9MPOQQNuXJOPiR9FwaJb561s-RTIICs0x+Iqj==

POR ESTE PAGARE DEBO(EMOS) Y ME(NOS) OBLIGO(AMOS) INCONDICIONALMENTE A PAGAR A LA ORDEN DE SOLO MOTO, S.A. DE C.V., EL DIA 8/24/2019, LA CANTIDAD DE \$ 1,351.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, VALOR RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS. SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INTERESES MORATORIOS DE 4.00% MENSUAL MAS GASTOS QUE POR ELLO SE OCASIONEN HASTA LA FECHA DE LIQUIDACION.

ACEPTO

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LCWO2FNMUJZY278

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 9246696

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320004806257527 - SOLO MOTO SA DE CV

Importe: \$ 1351.00 MXN

Concepto: CAJA TRASERA PARA MOTOCICLETA

Fecha aplicación: 09/08/2019

Clave de Rastreo: 2019080940014 BET0000492466960

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

8215



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	